



Instancia: Pleno del Consejo de la Judicatura
Fecha: 20 de noviembre de 2018
Acuerdo: 61/2018

ACUERDO GENERAL NÚMERO 61/2018 DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el artículo 100 Ter en su fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se prevé la facultad al Consejo de la Judicatura de determinar la creación de nuevos juzgados.

SEGUNDO. Que en los artículos 18 fracción XXIX y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se contempla la atribución del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo para proponer al Consejo de la Judicatura la creación de juzgados, así como determinar la materia de estos, motivo por lo que este órgano jurisdiccional, el 12 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en sesión ordinaria, aprobó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura la creación de un juzgado más en el distrito judicial de Huejutla de Reyes que sea competente en las materias civil, familiar y mercantil.

TERCERO. Que en los artículos 100 párrafo tercero y 100 Ter, fracción VI, de la Constitución Política del Estado, se dispone que el Consejo de la Judicatura tiene independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, y que está facultado para expedir acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 100 ter de la Constitución Política del Estado de Hidalgo así como en lo previsto en los numerales 45, 46, 56, 115, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, el Pleno de este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. El Juzgado Civil y Familiar del distrito judicial de Huejutla de Reyes ahora se denominará Juzgado Primero Civil y Familiar de Huejutla de Reyes.



AC 61/2018-PCJPJEH

Segundo. El nuevo órgano jurisdiccional que se creó en el distrito judicial de Huejutla de Reyes se denominará Juzgado Segundo Civil y Familiar de Huejutla de Reyes y estará ubicado en avenida Corona del Rosal número 57, primer piso, colonia Centro, de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Tercero. Todos los asuntos judiciales radicados en el actual Juzgado Civil y Familiar de Huejutla de Reyes seguirán dirimiéndose en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Huejutla de Reyes.

Cuarto. El Juzgado Segundo Civil y Familiar de Huejutla de Reyes comenzará a funcionar a partir del día 4 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Quinto. Se instruye a las comisiones de Planeación, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial y Medios Alternativos de Solución de Controversias, y de Administración para que realicen las acciones conducentes para disponer oportunamente de todo lo necesario para cumplir lo anterior.

Sexto. Se instruye a la Coordinadora General de Planeación y Programas y a la Coordinadora General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo para que realicen lo conducente a fin de que se establezca el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Huejutla de Reyes.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado y comuníquese a las autoridades jurisdiccionales del fuero federal y local del estado.

Segundo. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Licenciada Ariana Itzel Duarte Martínez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, certifica:

Que el acuerdo 61/2018 relativo a la creación del juzgado segundo en materia civil y familiar en el distrito judicial de Huejutla de Reyes; fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el veinte de noviembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de las señoras consejeras Presidenta Blanca Sánchez Martínez y Lidia Noguez Torres, y los señores consejeros Mario Ernesto Pfeiffer Islas, Víctor Juárez González e Hibels José Luis Crespo García, Pachuca de Soto, Hidalgo, veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

